#### ORDENANZA MUNICIPAL 061/97

# Abog. Germán Gutiérrez Gantier H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### CONSIDERANDO:

Que, han arribado a nuestra ciudad Capital, profesores extranjeros, con la finalidad de participar en el SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

# POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

#### **DISPONE:**

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE", a los participantes en el:

# SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

#### Profesores:

- Dr. Pablo U. Massari
  CORDOVA ARGENTINA
  PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE
  NEFROLOGIA E HIPERTENSION
- Dr. Jorge Cannata
  OVIEDO ESPAÑA
- Dr. Fernando Liaño **MADRID - ESPAÑA**
- Dr. Eduardo Verde Moreno

# MADRID - ESPAÑA

- Dr. Bernardo Rodríguez Iturbe MARACAIBO - VENEZUELA
- Dr. Diogo Barata LISBOA - PORTUGAL
- Dr. Jorge Alfonzo
  LA HABANA CUBA

### O.M. 061/97

- Dr. Raúl Heredia **LA HABANA - CUBA**
- Dr. Victor Ergueta Villamar
  CIUDAD DE MEXICO MEXICO
- Dr. Néstor Schor **SAN PABLO - BRASIL** 
  - Dr. Francisco Gonzáles
    MONTEVIDEO URUGUAY
- Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 20 de octubre, a horas 11:30 en el Salón Rojo de la H. Comuna.
- Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

Lic. Oscar Villa Trigo

Sr. Jorge Poppe Avilés

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

### H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a

los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete años.

# Abog. Germán Gutiérrez Gantier H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Archivo APG/Aida A.